



RIO GALLEGOS, 07 FEB 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.127/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el Prof. Cristian AMPUERO, mediante la cual solicita se llame a inscripción a UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura "Geografía de la Población", correspondiente a la carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía;

QUE a tal efecto adjuntan el Plan de Formación del Ayudante Alumno Ad-Honorem, en el cual se detalla: los objetivos, actividades de participación y criterios de evaluación;

QUE a Fs. 04 y 05 de las presentes obran Notas N°s 839 y 1026/12 interpuestas por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y Secretaría Académica, respectivamente, avalando la continuidad de la convocatoria;

QUE asimismo solicitan la conformación de una Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

QUE se cuenta con los docentes necesarios para tal efecto;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 069 es facultad de este Decanato proceder a dicha designación;

POR ELLO:

EL VICE DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMIA RIO GALLEGOS  
A CARGO DEL DECANATO  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes interesados en cubrir UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura "Geografía de la Población", correspondiente a las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía a los docentes que en cada caso se indican: Prof. Cristian AMPUERO, Lic. Alicia CACERES, Prof. María Lastenia VERA en carácter de titulares, y a la Prof. Mónica NORAMBUENA como suplente y a la Consejera alumna Norma Graciela GARRIGUE como veedora alumna.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N° 012



  
Arq. Guillermo MELGAREJO  
VICEDECANO  
UNPA-UARG

UNPA